



Dirección Nacional de Escuelas

Boletín Académico

No. 098 “DOCTRINA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL”

(Por: Facultad de Investigación Criminal)

Editorial

La clarificación en la aplicación de términos, por parte de nuestro personal uniformado debe llevar implícita la responsabilidad, coherencia y realidad de lo expresado.

Actualmente se suelen emplear frases como policía judicial, investigación judicial, investigación criminal o criminalística, para hacer referencia a la investigación que se adelanta en las diferentes unidades que cuentan con esa facultad de apoyo a la rama judicial.

A continuación se hará una descripción conceptual de cada término y su relación con un título dominante del cual se desprende cada tema.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

¿QUÉ ES INVESTIGACIÓN?

El conocimiento es un camino o método con el que el hombre explica la realidad, pero una vez ese discernimiento se adereza de unos conceptos muy singulares se transforma de conocimiento básico o vulgar a un conocimiento científico, este se caracteriza por:

- Ser un saber crítico: Es fundamentado y se distingue por justificar sus conocimientos. Tiene que ver con el uso de la razón y sobre todo responde a las exigencias metodológicas
- Dar explicación a hechos por medio de leyes: Las leyes tienen la función de establecer conexiones lógicas y sistémicas entre hechos empíricos.
- Sistemático: No aparece aislado y sin orden, sino formando estructuras coherentes. Se opone a un conocimiento fragmentario y a un saber no integrado.
- Verificable: Se centra en fenómenos perceptibles, manipulables y susceptibles de ser verificados o contrastados empíricamente.
- Metódico: Utiliza procedimientos rigurosos gracias a un plan de acción en el que se utilizan reglas lógicas y procedimientos técnicos.

¿QUÉ ES INVESTIGACIÓN CRIMINAL?

La investigación criminal es una actividad práctica efectuada por funcionarios facultados en Policía Judicial, mediante la ejecución de diligencias como: inspecciones, análisis, allanamientos, identificación, individualización, seguimiento, incautación, solicitud de exámenes a personas y elementos, así como el estudio de la naturaleza del hecho, entre otros.

El objeto de la investigación criminal, es la reconstrucción fidedigna de la comisión de cualquier hecho delictivo, ubicándolo en el mismo contexto temporal y espacial que haya tenido lugar, para determinar el “iter criminis” (etapas de desarrollo) mediante el uso de técnicas y medios legalmente autorizados.

Así las cosas, la investigación criminal se expresa como una ciencia, un arte y una técnica, en una convergencia de la **criminalística** a través del estudio de la escena; la vinculación de las **ciencias** puras que aplicadas en el desvelamiento del delito surten un adicional etimológico llamado “**forense**”, pues el dictamen técnico-científico de un planteamiento sometido al análisis de un profesional en cualquier arte o ciencia, se denomina pericia, perdiendo así el fin puro como ciencia para aportar en el esclarecimiento del delito.



ÁREAS QUE INTEGRAN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La Criminalística: disciplina que auxilia los órganos encargados de administrar justicia, aplicando conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales, en el examen natural y significativo en un hecho delictuoso para determinar su existencia, reconstruirlo y/o precisando la intervención de uno o varios sujetos. La Criminalística contribuye al logro de los objetivos de la investigación criminal, a través del estudio de la escena, en una valoración reconstructiva del caso, convirtiendo los indicios en evidencias y las evidencias en pruebas periciales. Es una labor de responsabilidad compartida, en la interviene el investigador judicial con sus acciones.

La investigación judicial: Investigar desde el punto de vista jurídico, es un camino para adquirir un conocimiento verdadero resultado de actividades físicas y mentales, el uso correcto de los instrumentos materiales e inmateriales puestos a su disposición por la ley, que permiten establecer la identidad de un individuo, lugares, cosas, indicios e identificación del autor. Policía judicial en los Estados de derecho es un órgano jurisdiccional del poder público, integrado por diversas instituciones de cuyo eficiente y armónico funcionamiento, dependen la correcta y pronta administración de justicia. Dista de Judicial como función constitucional, que lleva intrínseca más que el cumplimiento de una delegación legal, una responsabilidad que no compete a otra rama del poder público la cual va conexas con la Fiscalía General de la Nación, en la que concurren las actuaciones con el fin de demostrar la ocurrencia de un hecho punible, acusando formalmente. Dos realidades derivan de esta situación: la investigación minuciosa y ordenada de un caso, adicionado a la publicación de resultados en forma convincente, aseguran el éxito de la tesis criminal propuesta por el Fiscal.

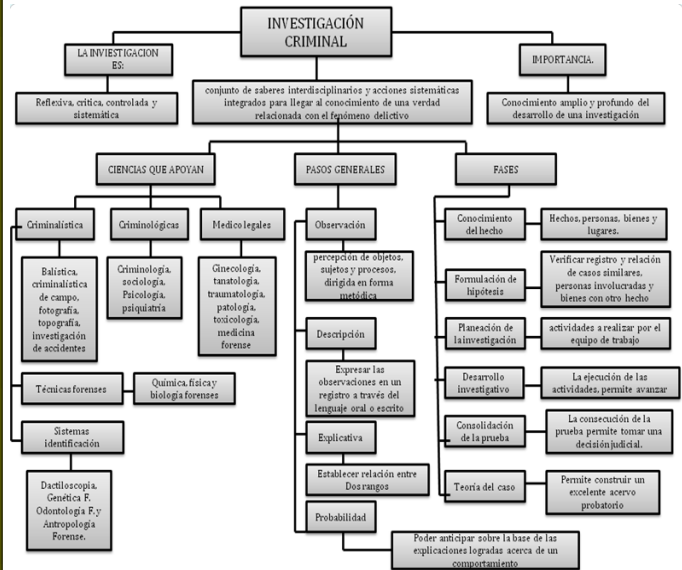
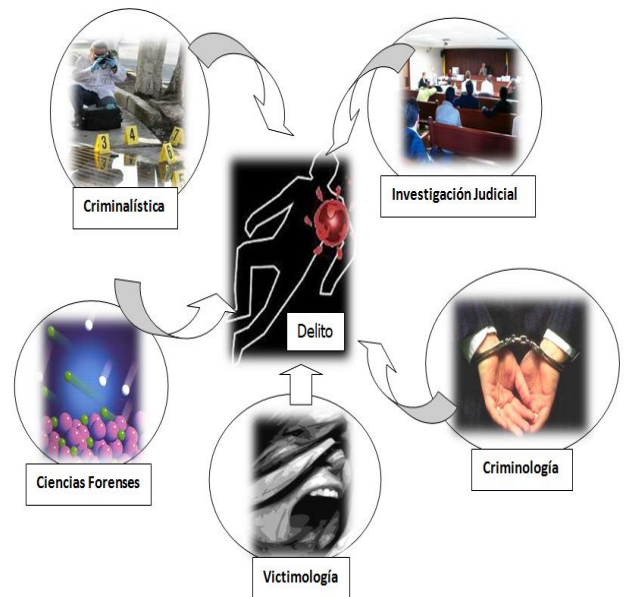
La Criminología: En el proceso investigativo que rodea la comisión de un delito convergen disciplinas que desde su actuar estudian el delito, su autor y la incidencia social. Aquí la Criminología ingresa como disciplina científica que tiene por objeto el estudio de los factores del delito, de las conductas desviadas relacionadas con este y con el delincuente, contribuyendo con información producto de su análisis y observación. Su función es la de informar sectorialmente, sobre sus resultados (causa y efecto) para aportar conocimientos que les permitan a los entes públicos una toma acertada de decisiones. La Criminología busca conocer la realidad para develarla, desde una óptica causal - explicativa, que exige del investigador competencias para dimensionar el crimen como un fenómeno humano (como acto biológico – psíquico) y cultural, que afecta en ámbito social.

La Victimología: Al concepto del Dr. SIGIFREDO OCHOA OSPINA, la Victimología es una disciplina cuyo objeto es el estudio de la víctima del delito con fines diagnósticos, preventivos y reparadores del daño producido por el hecho ilícito perpetrado por el delincuente en detrimento del ofendido y de la comunidad. Las víctimas en un sentido general, refieren personas que se exponen, o padecen de un daño por causa ajena o fortuita. En cuanto la víctima desde el criterio científico de la Victimología se entiende como titular de derechos reales objeto pasivo de cualquier conducta considerada delictiva. Y desde el punto de vista penal según lo consagra el artículo 132 del Código de Procedimiento Penal colombiano, las personas naturales o jurídicas y demás sujetos de derechos que individual o colectivamente hayan sufrido algún daño directo como consecuencia del injusto. La Victimología cumple con una función relevante de control social, sustentada en tres subsistemas de responsabilidad compartida, como lo son: la política criminal en cabeza del las ramas del poder público, el derecho penal en cabeza del legislador y la criminología, como ciencia.

Las Ciencias Forenses: Las ciencias forenses comprenden las disciplinas científicas pertenecientes a las ciencias exactas sus prácticas como aplicación de los asuntos judiciales surten la condición de materializar la prueba mediante una metodología científica, bien se trate de para identificar, para descubrir, para referenciar patrones, informar, o establecer una comparación. Cualquier ciencia se convierte en forense en el momento que sirve al procedimiento judicial. La vinculación de las **ciencias** puras que aplicadas en el desvelamiento del delito surten un adicional etimológico llamado **“forense”**, pues el dictamen técnico-científico de un planteamiento sometido al análisis de un profesional en cualquier arte o ciencia, se denomina pericia, perdiendo así la el fin puro como ciencia para aportar en el esclarecimiento del delito.

CONCEPTUALIZACIÓN E INTERRELACIÓN.

LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

Dirección
 Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**
 Consejo de redacción
 Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía
 Diseño
 Grupo Observatorio Educativo para el Servicio de Policía